

**BASES DE LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR VACANTE DE OFICIAL/A DE SEGUNDA TALLER, CON CONTRATO DE RELEVO, EN LA EMPRESA AUTOBUSES URBANOS DE VALLADOLID, S.A. (AUVASA)**

**EN TERCERA CONVOCATORIA EXTERNA**

**PRIMERA.- Objeto.**

Es objeto de las presentes bases la selección para cubrir vacante de Oficial/a de Segunda en Taller, con contrato de relevo, de acuerdo con lo establecido en el Convenio Colectivo en vigor.

**SEGUNDA.- Normativa aplicable.**

El proceso se desarrollará conforme a lo establecido en las presentes bases y lo recogido en el Convenio Colectivo vigente de AUVASA.

La convocatoria de este proceso selectivo, sus bases, llamamientos a pruebas, listados correspondientes y cualquier anuncio relacionado con el proceso, hasta su finalización, se publicarán en el tablón de anuncios y en el portal del empleado de AUVASA.

**TERCERA.- Tipo de contrato, duración y extinción.**

Contrato de Relevo.

**CUARTA.- Condiciones del puesto de trabajo.**

Lugar de trabajo: Autobuses Urbanos de Valladolid, S. A., c/ Bronce, nº 3, Valladolid.

Retribución: La estipulada en el Convenio Colectivo de la empresa para la categoría de ***“Oficial/a de Segunda Taller”***.

Jornada Laboral: 1.672 horas/año, distribuidas en 209 jornadas de 8 horas.

**QUINTA.- Funciones del puesto**

Las establecidas en el Laudo Arbitral de fecha 19 de enero de 2001 (BOE de 24 de febrero) para la categoría de ***“Oficial/a de Segunda Taller”***.

*“Se incluye en esta categoría a aquellos trabajadores que con conocimientos teóricos y prácticos del oficio (por ejemplo, mecánico, pintor, tapicero, electricista, chapista, soldador...)”*

*adquiridos por un aprendizaje o formación debidamente acreditados o con larga práctica de los mismos, realizan trabajos propios de su especialidad profesional relacionados con el mantenimiento y reparación de los vehículos, con menor grado de responsabilidad en su desempeño que el de Oficial de Primera.”*

Las funciones enumeradas anteriormente definen genéricamente el contenido de la prestación laboral, sin que ello suponga agotar las funciones, que, en todo caso, serán las necesarias para garantizar la correcta ejecución de la prestación laboral.

#### **SEXTA.- Requisitos de los aspirantes.**

Las personas aspirantes han tener como mínimo los siguientes requisitos:

1) Nacionalidad.

Poseer nacionalidad española o de cualquier otro país miembro de Unión Europea (UE), o nacional de algún Estado en el que, en virtud de algún tratado internacional celebrado por la UE y ratificado por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores (RD 240/2007).

2) Edad.

Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

3) Tener perfecto dominio del castellano.

4) No haber sido separadas mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, ni inhabilitación especial para profesión, oficio, industria o comercio. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitadas o en situación equivalente ni haber sido sometidas a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

5) Permiso de Conducir clase B.

6) Formación eléctrica y/o electromecánica y/o carrocería.

7) No padecer enfermedad, ni ser persona afectada por limitaciones físicas o/y psíquicas que sean incompatibles con el desempeño de la función a desarrollar.

8) Experiencia de al menos tres años en taller eléctrico o mecánico de automoción.

9) Estar inscrito como desempleado en la oficina de empleo en el momento de la contratación.

#### **SÉPTIMA.- Solicitudes y plazo de presentación:**

Las personas interesadas en participar en el proceso selectivo presentarán su solicitud en las Oficinas de AUVASA, acompañadas de la siguiente documentación:

- Acreditación de la titulación, o requisitos requeridos.

- Copia a color del curriculum vitae.
- Carta de presentación. En ningún caso ha de superar cinco folios por una cara en A4.

Las solicitudes se presentarán en la empresa AUVASA, sita en la C/ Bronce, nº 3, 47008-Valladolid, los días laborables de lunes a viernes, de las 9.00 a las 14.00 horas, en el plazo de 15 días naturales desde la publicación de la convocatoria.

#### **OCTAVA.- Órgano de selección:**

Estará integrado:

Como presidente, por el Gerente de la Empresa, D. Andrés Bernabé Rodríguez.

Actuarán como vocales:

- El Director Técnico y de Explotación de AUVASA, D. Santiago Warncke Pérez.
- El Jefe de Taller de AUVASA, D. Jesús Ángel Encinas Rodríguez.
- El Subjefe de Taller de AUVASA, de Aureo Ribote Carrión.
- La Directora Administrativa y de Recursos Humanos de AUVASA, D<sup>a</sup> Begoña Estébanez Martín, que actuará como Secretaria.

Conforme a lo establecido en el artículo 30 del Convenio Colectivo, estarán presentes en las pruebas de selección, como observadores, con voz y sin voto, tres miembros del Comité de Empresa pertenecientes a tres Centrales Sindicales mayoritarias.

#### **NOVENA.- Desarrollo del Proceso selectivo y valoración:**

Una vez finalizado el plazo de admisión de solicitudes se aprobará la lista de personas admitidas y excluidas que se hará pública en la página web de AUVASA, concediéndose un plazo de tres días hábiles para reclamaciones.

El proceso selectivo se articulará en las siguientes fases:

##### **Fase primera . Valoración de méritos (hasta 10 puntos)**

a) Un punto por cada año completo de experiencia profesional, con un máximo de 10 puntos en este apartado.

Los méritos antes descritos han de ser acreditados documentalmente de forma suficiente, mediante certificado de empresa, contrato de trabajo, etc.

El órgano de selección fijará un número máximo de personas aspirantes que mejores puntuaciones hayan obtenido en esta fase para pasar a la fase siguiente.

### **Fase segunda. Prueba teórica (hasta 30 puntos).**

Se someterá a las personas aspirantes a la resolución de test relacionados con el puesto. La prueba se realizará por escrito, con una duración máxima de 1 hora, para lo cual se convocará a los aspirantes con al menos 48 horas de antelación.

El órgano de selección fijará un número máximo de personas aspirantes que mejores puntuaciones hayan obtenido en el sumatorio de las fases primera y segunda para pasar a la fase siguiente.

### **Fase tercera. Prueba práctica (hasta 30 puntos)**

Se valorará principalmente:

- Prueba electromecánica (hasta 20 puntos).
- Prueba neumática (hasta 5 puntos).
- Prueba soldadura (hasta 5 puntos)

El órgano de selección fijará un número máximo de personas aspirantes que mejores puntuaciones hayan obtenido en el sumatorio de las fases primera, segunda y tercera para pasar a la fase siguiente.

### **Fase cuarta. Entrevista (hasta 30 puntos)**

Se valorará principalmente:

- Defensa del curriculum vitae.
- Habilidades sociales y comunicativas adaptadas al puesto.
- Capacidad de trabajo en equipo.
- Idoneidad en relación con el perfil del puesto a seleccionar

### **DÉCIMA.- Calificación final**

Concluida la fase de entrevista, el órgano de selección otorgará las correspondientes puntuaciones y resolverá quién es la persona aspirante a contratar, pudiendo quedar aspirantes en "lista de espera", o desierta la convocatoria, si ninguno de las personas candidatas alcanza una puntuación mínima de 50 puntos, en el total de las puntuaciones del proceso selectivo.

En el caso de que varias personas obtengan la misma puntuación en la calificación final, se dará preferencia a la contratación de mujeres.

En el caso de que resulte inaplicable lo anterior, el orden de la calificación en caso de empate, se decidirá teniendo en cuenta la calificación obtenida en el ejercicio práctico. De persistir en

el empate se atenderá a los resultados obtenidos en la fase de valoración de méritos establecido en la presente convocatoria.

**UNDÉCIMA.- Incorporación efectiva a la sociedad.**

Finalizado el proceso selectivo y, una vez acreditados los requisitos exigidos, las personas designadas para la contratación habrán de incorporarse efectivamente a su puesto de trabajo cuando la empresa lo determine.

**DUODÉCIMA.- Protección de datos de carácter personal y transparencia.**

A los efectos previstos en la normativa de protección de datos de carácter personal, la presentación de la solicitud y participación implica el consentimiento a la publicación en el portal de las personas empleadas de AUVASA de los datos personales imprescindibles para la publicidad del contrato.

Valladolid, 9 de septiembre de 2018

**ANEXO A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR VACANTE DE OFICIA/A DE SEGUNDA, EN EL TALLER DE LA EMPRESA.**

(La fecha inicio del plazo para presentar instancias se iniciará a partir de la publicación de este anuncio).

ANEXO I.- Modelo de solicitud:

EMPRESA MUNICIPAL AUTOBUSES URBANOS DE VALLADOLID, S. A

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, mayor de edad, con D.N.I. n. \_\_\_\_\_, y domicilio en calle \_\_\_\_\_ n. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, tlfno \_\_\_\_\_ . Email \_\_\_\_\_ EXPONE:

Que solicita la inclusión en el proceso selectivo para la promoción de ***“Oficial/a Segunda Taller”*** de la Empresa Autobuses Urbanos de Valladolid, S. A (AUVASA)

Que declara conocer las bases de la convocatoria.

Que acompaña la documentación para participar en el proceso, consistente en:

- 1.-
- 2.-
- 3.-

Valladolid a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2018

(firma)

\_\_\_\_\_